Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N° 03/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA "ADQUISICON DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. Nº 383.619.-

Capiatá, 21 de agosto de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2020 PARA "ADQUISICION DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – I.D. Nº 383.619-;** y

CONSIDERANDO:

La Nota Sub UOC Nº 85/2020, de fecha 22 de julio de 2020, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado. -

Que, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. Nº 383619.-**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3235/2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según PAC Institucional Nº 383.619 asignado al Instituto Nacional del Cáncer

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.-

Que, el Pliego de Base y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. Nº 383.619.-**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

...../

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL
Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N° 03/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA "ADQUISICON DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. Nº 383.619.-

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", su ampliación y su rectificación en la Resolución N° S.G.N° 271/2020" Por la cual se establece que la Resolución S.G.N° 32 de fecha 14 de febrero de 2020 se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N° 98/2020 de fecha de 17 de agosto de 2020, estima oportuna otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 3911 de fecha 25 de Julio de 2018, se designa al Dr. Nelson Mitsui, como Director General del Instituto Nacional del Cáncer.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– I.D. Nº 383.619.-**

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

...../////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. N° 03/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA "ADQUISICON DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 383.619.-

Artículo 3°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.-

Artículo 4°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER**
- **1 (un) representante de Almacén General – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER-**
- **1(un) representante de Adquisición y Suministro – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER-**

Artículo 5°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2020.

Artículo 6°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones. -

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL